

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2217 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 10 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 06 junio 2011, de la señora Gladys Elizabeth Riquelme Saez, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Examen**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **GLADYS ELIZABETH RIQUELME SAEZ**, la ayuda consistente en financiamiento para **ECOGRAFIA MAMARIA**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Carlos Tiznado Lopez
CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Manuel Tapia Gallardo
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG/ATA/MCSV/mcs.